



RECURSO DE ALZADA frente al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, en relación a la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos de un máximo de 10 plazas del puesto de trabajo de Ordenanza de Oficinas Municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos (Publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 254, de 19 de diciembre de 2022).

En la Convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 10 plazas del puesto de trabajo de Ordenanza de Oficinas Municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, se ha interpuesto recurso de alzada por Dña. M^a Amelia Pantoja Casas, frente al acuerdo tercero adoptado por el Tribunal calificador en sesión celebrada el 29 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General o Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

Para obtener una copia del recurso interpuesto, las personas interesadas podrán solicitarlo a través de la dirección de correo convocatoriaspersonal@pamplona.es, facilitando nombre, apellidos y una dirección de correo electrónico donde recibirla.

Pamplona, 24 de mayo de 2024. La secretaria técnica de Recursos Humanos, Arantxa Campo Mayo.